

Santa Fe, 24 de febrero de 2026

VISTO la necesidad de proceder a la renovación de los Representantes de los Claustros Docentes, Graduados, Estudiantes y No Docentes ante el Consejo Directivo y Consejos Departamentales de esta Facultad Regional, según lo establece el Art. 103º y concordantes del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 1355 - Reglamento Electoral - fija las normas a cumplir en todo acto eleccionario que se realice, en virtud de las disposiciones estatutarias, debiéndose precisar los cargos, el calendario y las disposiciones generales que reglamentarán el proceso.

Que por Ordenanza Nº 2181 – el Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2025 dispuso la modificación del Art. 17º incorporando la paridad de género para representantes de los claustros que integran el Consejo Directivo y que deben aplicarse en las próximas elecciones. Las listas a nivel nacional deberán integrarse respetando la paridad de género, ubicando de manera intercalada, en forma alternada y consecutiva, desde la primera o el primer titular hasta la última o último suplente.

Que debe darse cumplimiento a lo establecido en el Art. 5º Inc. b) II de la Ordenanza Nº 1355.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Convocar a Elecciones para la renovación de la totalidad de los representantes por los Claustros Docentes, Graduados, Estudiantes y No Docentes ante el Consejo Directivo, los Consejos Departamentales de Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Civil, Ingeniería en Sistemas de Información, Ingeniería Industrial y el Departamento Materias Básicas de la Facultad Regional Santa Fe, según el siguiente detalle:

Consejeros y Consejeras a renovar:

DEPARTAMENTO INGENIERÍA MECÁNICA:

Por el Claustro de:

Docentes: 5 consejeros titulares y 5 suplentes.
Estudiantes: 3 consejeros titulares y 3 suplentes.
Graduados: 2 consejeros titulares y 2 suplentes.

DEPARTAMENTO INGENIERÍA CIVIL:

Por el Claustro de:

Docentes: 5 consejeros titulares y 5 suplentes.
Estudiantes: 3 consejeros titulares y 3 suplentes.
Graduados: 2 consejeros titulares y 2 suplentes.

DEPARTAMENTO INGENIERÍA ELÉCTRICA:

“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”



Por el Claustro de:

Docentes: 5 consejeros titulares y 5 suplentes.
Estudiantes: 3 consejeros titulares y 3 suplentes.
Graduados: 2 consejeros titulares y 2 suplentes.

DEPARTAMENTO INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN:

Por el Claustro de:

Docentes: 5 consejeros titulares y 5 suplentes.
Estudiantes: 3 consejeros titulares y 3 suplentes.
Graduados: 2 consejeros titulares y 2 suplentes.

DEPARTAMENTO INGENIERÍA INDUSTRIAL:

Por el Claustro de:

Docentes: 5 consejeros titulares y 5 suplentes.
Estudiantes: 3 consejeros titulares y 3 suplentes.
Graduados: 2 consejeros titulares y 2 suplentes.

DEPARTAMENTO MATERIAS BÁSICAS:

Por el Claustro de:

Docentes: 5 consejeros titulares y 5 suplentes.
Estudiantes: 3 consejeros titulares y 3 suplentes.
Graduados: 2 consejeros titulares y 2 suplentes.

CONSEJO DIRECTIVO:

Por el Claustro de:

Dpto. Ing. Mecánica: 1 consejero titular y 1 suplente.
Dpto. Ing. Civil: 1 consejero titular y 1 suplente.
Dpto. Ing. Eléctrica: 1 consejero titular y 1 suplente.
Dpto. Ing. Industrial: 1 consejero titular y 1 suplente.
Dpto. Ing. en Sistemas de Información: 1 consejero titular y 1 suplente.
Dpto. Materias Básicas: 1 consejero titular y 1 suplente.
Padrón General Docente: 1 consejero titular y 1 suplente.
Padrón General Estudiantes: 3 consejeros titulares y 3 suplentes.
Padrón General Graduados: 3 consejeros titulares y 3 suplentes.
Padrón General No Docentes: 1 consejero titular y 1 suplente.

ARTÍCULO 2º.- Establecer como CALENDARIO ELECTORAL, el que seguidamente se detalla:

1. CONVOCATORIA:

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA	24/02/2026
PLAZO INICIO PUBLICACIÓN RES. DE CONVOCATORIA	25/02/2026 al 26/02/2026
PUBLICIDAD	27/02/2026 al 01/06/2026

2. PADRONES:

EXHIBICIÓN	20/03/2026 al 08/04/2026
OBSERVACIONES, TRATAMIENTO Y OFICIALIZACIÓN	20/03/2026 al 08/04/2026
IMPUGNACIONES	09/04/2026 al 13/04/2026
TRATAMIENTO IMPUGNACIONES	14/04/2026 al 15/04/2026
PADRONES DEFINITIVOS	16/04/2026 al 01/06/2026

3. LISTAS:

"Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más"



PRESENTACIÓN DE LISTAS	20/03/2026 al 29/04/2026
OFICIALIZACIÓN DE LISTAS	30/04/2026 al 08/05/2026
EXHIBICIÓN E IMPUGNACIONES LISTAS	11/05/2026 al 13/05/2026
TRATAMIENTO IMPUGNACIONES	14/05/2026 al 15/05/2026
LISTAS DEFINITIVAS	18/05/2026 al 01/06/2026

4. ELECCIONES:

CLAUSTROS: GRADUADOS Y NO DOCENTES	02/06/2026
CLAUSTROS: ESTUDIANTES Y DOCENTES	03/06/2026

ARTÍCULO 3º.- Establecer sin perjuicio de las atribuciones de la Junta Electoral (Art. 22º Ord. Nº 1355), que se constituirán a los fines del acto eleccionario, las mesas que seguidamente se detallan, las que funcionarán de acuerdo con las necesidades de cada Claustro.

GRADUADOS: Una (1) en Facultad Regional Santa Fe – **de 10 a 22 hs.**

NO DOCENTES: Una (1) en Facultad Regional Santa Fe – **de 7 a 17 hs.**

DOCENTES: Una (1) en Facultad Regional Santa Fe – **de 9 a 21 hs.**

ESTUDIANTES: Seis (6) en Facultad Regional Santa Fe – **de 9 a 21 hs.**

ARTÍCULO 3º.- El Consejo Directivo actualizará la constitución de la Junta Electoral conforme lo indicado en la Ordenanza Nº 1355 – Reglamento Electoral.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese al Consejo Superior, Consejo Directivo y Consejos Departamentales. Notifíquese a la Junta Electoral Local. Dese amplia publicidad. Hecho, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 094

IBS
LAT

“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”

